

Congresista que crece torcido

Por Germán Vargas Farías

En el día internacional de los derechos humanos, se aprobó en el Congreso de la República la ley que prohíbe el castigo físico y humillante contra las niñas, los niños y las y los adolescentes. La votación a favor de la medida fue contundente, 75 a favor, ningún voto en contra, y solo una abstención. ¿Quién se abstuvo?, el congresista Julio Rosas.

La ley ha sido un logro de la razón y los derechos humanos. De la razón en tanto va a contracorriente de la creencia mayoritaria que supone que castigar físicamente y humillar es útil y eficaz, si de disciplinar se trata. De los derechos humanos porque se trata de la prohibición de prácticas violentas que trasgreden los derechos a la integridad física, igual protección ante la ley, entre otros. Los niños y las niñas, reconoce la ley, no deben recibir menos protección que los adultos.

La ley, sin embargo, no resuelve por sí misma los problemas de violencia que afectan a la niñez. Pero ayudará a prevenirla. Hace rato que el hogar dejó de ser un sitio seguro para la niñez, y es allí donde principalmente deberán orientarse esfuerzos complementarios que, por ejemplo, promuevan programas de disciplina positiva en la crianza cotidiana.

Programas que incluyan información sobre los efectos del castigo físico y humillante, a partir de decenas de investigaciones realizadas en diversas regiones del mundo que concluyen lo mismo: que existe un riesgo considerable para la salud mental y el desarrollo de los niños y las niñas, y que en ningún caso se ha encontrado que el castigo físico favorezca su autoestima, o que fortalezca la relación entre padres e hijos.

Me detengo un rato aquí para referirme al motivo expresado por el congresista Rosas para abstenerse de votar a favor de la ley. Lo ha publicado en su Facebook por si desean leerlo directamente. Admite Rosas que “los niños no pueden ser violentados”, y dice estar “en contra de todo tipo de violencia y maltrato infantil”. “Pero el buen ejemplo de vida de los padres y la corrección responsable no se debió derogar, me abstuve porque la ley que prohíbe el castigo a niños y adolescentes está incompleta”, añade enseguida.

Bueno pues, solo a un congresista como Julio Rosas se le puede ocurrir que el “buen ejemplo de vida de los padres” se puede derogar a través de una ley. Es, francamente, un argumento falaz que pretende esconder que eso que llama “corrección responsable” es lo mismo que lo que el Código Civil denomina “corrección moderada”, es decir, mantener la violencia como recurso para corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes.

Rosas, ha dicho en una entrevista a un medio de la capital, y sé también que en otros espacios, que la ley que prohíbe el castigo físico y humillante les quita a los padres la responsabilidad de corregir y formar a sus hijos. Falso. Una pretensión tan absurda como esa implicaría desatender lo que dice la Constitución, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, respecto al deber y derecho que tienen los padres de alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos.

Árbol que crece torcido jamás su rama endereza, es el refrán que usa Julio Rosas para ilustrar su propuesta. Sabemos lo que significa y casi nos convencemos cuando vemos el talante velado y fundamentalista de un congresista como él.

Pero tratándose de la corrección de niñas, niños y adolescentes, no sirven -solo dañan- el golpe, la humillación y el dolor. La clave, hay que reiterarlo, es el amor.